



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Julio de 1.990

Expediente N° 8.060/90

RES. N° 301/90

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Pablo Argenti Salguero, L. U. N° 42.914, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios de Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno PABLO ARGENTI SALGUERO, L.U. N° 42.914, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial (U.N.Sa.), para la carrera de LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS

INGENIERIA INDUSTRIAL

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática
A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Mat. I y Análisis Mat. II
ANALISIS MATEMATICO II	por	Análisis Matemático II
PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	por	Estadística
LEGISLACION	por	Promoción y Legislación Industrial
INGLES	por	Idioma Moderno: Inglés

Son siete (7) materias aprobadas por reconocimiento.

CONDICIONADA

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INVESTIGACION OPERATIVA, de

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

+ 2 +

RES. N° 301/90

biendo rendir el recurrente, una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a) Teoría de Redes y Método del Camino Crítico

b) Fenómenos de Espera (Teoría de Colas).

Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1.991 a tales fines.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la // presente, quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas